

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

Nº y año del exped.

Referencia

## DENOMINACIÓN

Acuerdo de 24 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación de las obras denominadas "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO. TRAMO: INTERSECCIÓN EL CUCADOR - ENLACE CON AL-7106 EN LA CONCEPCIÓN", por un importe total de 318.544,47 euros, IVA incluido.

## PROPUESTA

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto relativo a la liquidación de las obras denominadas "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO. TRAMO: INTERSECCIÓN EL CUCADOR - ENLACE CON AL-7106 EN LA CONCEPCIÓN" por un importe total de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (318.544,47 €), IVA incluido.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria: 1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328.

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante, ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y con base en el informe fiscal de convalidación de gastos, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 24 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL  
TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Con fecha 24 de junio de 2024 se dicta Resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda por la que se acuerda el inicio de la liquidación del contrato de obras de referencia tras haber transcurrido el periodo de garantía, conforme al documento liquidación, por un importe de 318.544,47 € (IVA incluido), principalmente debido a la revisión de precios ordinaria de la obra.

El 21 de agosto de 2024, tras el respectivo trámite de audiencia, se aprueba la liquidación de las obras por dicho importe y el gasto de la misma, así como se ordena la cancelación de los avales, notificándose vía telemática al contratista dicha resolución.

El Interventor Delegado de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en su informe fiscal de convalidación de gastos de fecha 29 de noviembre de 2024, considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:

a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que se ha dictado resolución aprobando la liquidación del contrato con fecha 21 de agosto de 2024, sin proceder a su fiscalización previa.

b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.

c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y los artículos 23 y siguientes del ROFIGJA.

En el apartado segundo del informe fiscal se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4.b) del ROFIGJA que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

Tramitada la retención de crédito para dar cobertura a dicho gasto, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la tramitación del expediente de convalidación de gastos con fecha 12 de febrero de 2025.

Por ello, en virtud de las actuaciones previstas en el artículo 36 del ROFIGJA, se propone convalidar el gasto relativo a la liquidación de las obras denominadas "AUTOVÍA DEL ALMANZORA (A-334). PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO. TRAMO: INTERSECCIÓN EL CUCADOR - ENLACE CON AL-7106 EN LA CONCEPCIÓN", por un importe total de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (318.544,47 euros), IVA incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVAS

- Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada.
- Memoria justificativa.
- Documento contable RC.
- Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
El Jefe de Servicio de Ejecución e Inspección de Obras

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
El Director General de Infraestructuras Viarias